



| | |
|-----------------------|-------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 1 de 23 |

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME DE SEGUIMIENTO
AL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS PMIRS PRIMER
SEMESTRE 2022**

**WILLIAN ECHAVARRÍA LOTERO
JEFE DE OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
2022**

| | | |
|---|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |

| | |
|-----------------------|-------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 2 de 23 |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--------------------------------|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. OBJETIVO | 3 |
| 3. ALCANCE..... | 4 |
| 4. DESARROLLO. | 4 |
| 5. RECOMENDACIONES..... | 19 |
| 6. CONCLUSIONES | 22 |

| | | |
|---|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |

| | |
|-----------------------|------------------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 3 de 23 |

1. Introducción.

Dando cumplimiento al Decreto 2981 de 2013 en el cual se define el Plan de Manejo Integrado de Residuos Sólidos, como el instrumento de planeación que contiene un conjunto de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos para el manejo de los residuos sólidos, teniendo en cuenta la política de gestión integral de la Institución Universitaria Pascual Bravo, durante el primer semestre de 2022, de forma que se pueda evidenciar el proceso de mejoramiento sobre el manejo de los residuos sólidos y a la prestación del servicio de aseo en la Institución

El manejo integral de residuos sólidos es involucrar a disciplinas asociadas al control de la generación, almacenamiento, transporte y disposición final, teniendo en cuenta los principios de salud pública, la conservación ambiental, y paisajístico en condiciones económicas sostenibles y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivado de la pandemia Covid 19, el presente documento busca validar que estos procesos se estén cumpliendo en relación a lo que indica la norma.

El Plan de Manejo Integrado de Residuos Sólidos PMIRS. Pretende orientar a los responsables del manejo de los residuos en la institución a implementar un sistema organizado de generación, recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos, con el objetivo de reducir los riesgos para la salud y aportar al cuidado del medio ambiente; teniendo como referencia la normatividad ambiental vigente y acoplándose a las necesidades que se presentaron en relación al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivado de la pandemia Covid 19.

2. Objetivo.

Verificar el grado de cumplimiento en la implementación del Plan de Manejo Integrado de Residuos Sólidos PMIRS en la Institución Universitaria Pascual Bravo en el primer semestre de 2022, con los criterios de transparencia, eficacia y eficiencia para mejorar el entorno y la calidad de vida de la población institucional, así como para proteger los recursos naturales y el medio ambiente.

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |

| | |
|-----------------------|-------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 4 de 23 |

3. Alcance.

Periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2022

4. Desarrollo.

4.1 Marco Normativo

El presente informe tuvo en cuenta los siguientes criterios normativos:

- ✓ **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA, Normas** sobre atributos: **1110**-Independencia y Objetividad, **1120**-Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: **2060**-Informe a la Alta Dirección y al Consejo, **2100**-Naturaleza del Trabajo, **2110**-Gobierno, **2120**-Gestión de Riesgos, **2130**-Control y **2500**-Seguimiento del Progreso.
- ✓ **Decreto 4741 de 2005**, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"
- ✓ **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
- ✓ **Decreto 838 de 2005**, por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Resolución 754 de 2014** "Por medio de la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos".
- ✓ **Resolución 412 del 29 de julio de 2016** "Por medio de la cual se estructura el sistema de gestión ambiental y se establece la política ambiental para la

| | | |
|---|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |

| | |
|-----------------------|------------------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 5 de 23 |

institución universitaria Pascual Bravo”, y se define el plan de manejo integrado de residuos sólidos PMIRS.

- ✓ **Resolución 666 del 24 de abril de 2020**, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionado por el COVID 19”.

4.2. Resultados Del Seguimiento.

De acuerdo con el análisis de la información allegada por el auditado, dando respuesta al comunicado interno con radicado **2022000491** y las verificaciones en sitio, se evidencio los diferentes procesos que se tienen para el manejo de los residuos sólidos en la institución, así:

4.2.1. Procedimientos que se están implementando para la separación, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos en la I.U. Pascual Bravo

Se evidencio que los residuos sólidos en la institución se manejan acorde a lo manifestado en las diferentes directrices para cada uno de los diferentes residuos, así:

Se evidencio que se da un buen manejo de los residuos aprovechables dentro de la institución, Carpeta certificados reciclaje primer semestre 2022, **Anexo 1**:

- Certificado Enero.
- Certificado Febrero.
- Certificado Marzo.
- Certificado Abril.
- Certificado Mayo

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |

| | |
|-----------------------|------------------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 6 de 23 |



Imagen 1. Clasificación de residuos aprovechables.

Se evidencia la implementación del plan RESPEL¹ el buen manejo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, lo cual se puede validar con los certificados de RESPEL y en el registro fotográfico en el cual se logra evidenciar la buena disposición de estos. **Anexo 2.**

Adicionalmente se evidencia que, en relación al manejo de fluidos peligrosos dentro de la institución, en ningún caso se presentan vertimientos en la red de alcantarillado de la institución, para este existe un adecuado almacenamiento en los diferentes laboratorios, donde cuentan con estibas de contención o anti derrames, y en los casos donde se presentan derrames dentro de los laboratorios y la institución en general, se cubre con viruta o arena para su recolección y se deposita como residuo peligros para ser incluido dentro del plan de recolección que se contempla en la ruta de residuos peligros.

¹ Registro de generadores de residuos peligrosos.

| | | |
|---|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |

| | |
|-----------------------|-------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 7 de 23 |

4.2.1.1. Registro Fotográfico.



Imagen 2. Almacenamiento residuos peligrosos



Imagen 3. Almacenamiento en estiba de contención o antiderrames.

| | | |
|---|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |



INFORME DE LEY

Código: EIM-FR-28

Versión: 02

Página 8 de 23

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

**F-33
ACTA
N. 2788**

MI VEREDA AMBIENTAL S.A.S ESP con NIT 990236483 certifica que, recibió a conformidad para el manejo integral de residuos, durante el periodo comprendido entre el 2022-06-03 y 2022-06-03, del generador INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO identificado con NIT 890980153-1, ubicado en la Sede Principal-CALLE 73 N. 73 A-229, MEDELLÍN, Colombia, los residuos relacionados a continuación:

| Manifiesto | Fecha de recolección | Nombre del residuo | Cantidad (Kg) | Tratamiento | Disposición final | Destino | Comiente |
|------------|----------------------|--|---------------|---|--------------------|--|----------|
| 36753 | 2022-06-03 | LUMINARIAS | 116,90 | Titración y aprovechamiento | Posconsumo | LITO SAS | Y29 |
| 36753 | 2022-06-03 | RESIDUOS SÓLIDOS CONTAMINADOS CON ACEITES, HC Y/O SIMILARES | 118,20 | Incineración con aprovechamiento energético | Celda de seguridad | INDUSTRIA AMBIENTAL SAS | Y8 |
| 36753 | 2022-06-03 | PLAS Y ACUMULADORES | 10,00 | Posconsumo | | LITO SAS | A1170 |
| 36753 | 2022-06-03 | RESIDUOS DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS (RAEE) | 101,00 | Despiece y segregación con aprovechamiento | Posconsumo | LITO SAS | A1180 |
| 36753 | 2022-06-03 | RESIDUOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS VENCIDOS O NO ESPECIFICADOS | 9,00 | Gestión integral de residuos | Celda de seguridad | INDUSTRIA AMBIENTAL SAS | A4140 |
| 36753 | 2022-06-03 | RESIDUOS SÓLIDOS DE TINTAS, COLORANTES, PINTURAS, LACAS O BARNICES | 28,90 | Incineración con aprovechamiento energético | Celda de seguridad | INDUSTRIA AMBIENTAL SAS | Y12 |
| 36753 | 2022-06-03 | BIOSANITARIOS | 13,50 | Desactivación de alta eficiencia | Relleno sanitario | CONSORCIO AMBIENTAL COAMBIENTAL ESP SA | Y1 |
| 36753 | 2022-06-03 | CORTOPUNZANTES RIESGO BIOLÓGICO | 1,40 | Incineración | Relleno sanitario | GRUPO ASEI BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS SAS ESP | Y1 |
| 36753 | 2022-06-03 | BATERÍAS DE PLOMO ÁCIDO | 129,70 | Posconsumo | | LITO SAS | A1180 |
| 36780 | 2022-06-03 | MEZCLA Y EMISIONES DE ACEITES Y AGUA O HIDROCARBUROS Y AGUA | 199,20 | PTAR | PTAR | INDUSTRIA AMBIENTAL SAS | Y9 |

Los residuos fueron recolectados y transportados por la empresa MI VEREDA AMBIENTAL S.A.S ESP, mediante Resolución N° 000759 del 29 de julio 2005, y el auto N° 001457 del 13 de noviembre de 2008.

Los residuos fueron tratados conforme a lo establecido en las licencias y/o permisos ambientales otorgadas a las empresas: COAMBIENTAL E.S.P. S.A., Resolución N° 135AN-10556 del 21 de junio de 2016; LITO S.A Resolución N° 001831 del 21 de julio de 2011; TRACOL Resolución N° 1821 del 14 de julio 2017; BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P. Resoluciones 002313 de 2020, 00088 de 2006, 0793 de 2006 y 0626 de 2008; INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S Resolución N° 0274 de 2016 expedida por el Establecimiento Público Ambiental EPA, que reconoce a la empresa mencionada la sesión total de derechos y obligaciones derivadas de las Resoluciones N° 0495 de 1996, N° 792 de 2000, N° 1300 de 2000, N° 724 de 2003, 680 de 2011, N° 078 de 2013 y N° 279 de 2015.

Como resultado del pretratamiento y tratamiento, se generaron excedentes y/o cenizas, los cuales fueron gestionados para su disposición final en celda de seguridad o relleno sanitario.

El presente documento se expide a los 14 días del mes junio del año 2022.

Natalia Castrillón

Natalia Castrillón Graciano
Gerente

| RESUMEN / TRATAMIENTO | |
|---|---------------|
| Titración y aprovechamiento | 116,90 |
| Incineración con aprovechamiento energético | 147,10 |
| Posconsumo | 139,70 |
| Despiece y segregación con aprovechamiento | 101,00 |
| Gestión integral de residuos | 9,00 |
| Desactivación de alta eficiencia | 13,50 |
| Incineración | 1,40 |
| PTAR | 199,20 |
| Total | 727,80 |

Imagen 4. Certificado RESPEL.

4.2.2. Manejo de residuos por categorías.

Se evidencio que la institución cuenta con el instructivo para el manejo de acopio de materiales y residuos el cual garantiza la delimitación, señalización, acceso, manejo de sustancias químicas, desde la ubicación del acopio, el tipo de materiales y residuos hasta la entrega de estos para procesos de disposición final o retiro para uso de materiales.

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |



| | |
|-----------------------|-------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 9 de 23 |

| Residuo | Gestor | Separación | Almacenamiento | Disposición Final |
|---------------------|-----------------------------|---|---|--|
| Ordinarios | Emvarias | Este material es recolectado por la empresa de aseo contratada por la institución. | El punto de acopio se encuentra ubicado en el parqueadero del bloque 1, la recolección de los residuos se realiza 2 veces por semana a cargo de varias empresas. | La disposición final se realiza en el relleno sanitario del municipio de Medellín. |
| Reciclaje | RECIMED | Se realiza el recorrido de ruta azul para la recolección de los residuos aprovechables, esto se realiza diariamente. | Se encuentra ubicado en el acopio de reciclaje cerca del gimnasio de la institución, la frecuencia de recolección del material se realiza una o dos veces por semanas. | La disposición final se realiza por parte del gestor el cual certifica la disposición final del material reciclado |
| Residuos Peligrosos | M&V AMBIENTAL S.A.S. E.S.P. | La empresa de aseo contratada por la institución, mediante la ruta roja recoge los residuos peligrosos generados en los laboratorios y enfermería. | Se encuentra ubicado en el punto de acopio de residuos peligrosos, en la parte inferior del gimnasio, la recolección de los residuos peligrosos se realiza aproximadamente 3 veces al año, este se da según la cantidad de residuos generados dentro de la institución. | La disposición final se realiza por parte del gestor el cual certifica la disposición final del material peligroso |
| Orgánico | I.U Pascual Bravo | La empresa de aseo de la Institución realiza la recolección del material orgánico producto de la elaboración de alimentos del restaurante, el personal de mantenimiento realiza la disposición del material en los sistemas autónomos ubicados en el vivero | Este no tiene punto de acopio, ya que la disposición se realiza directamente en las composteras para el procesamiento de los residuos orgánicos. | El producto elaborado es dispuesto en las zonas verdes de la Universidad |

Cuadro 1. Manejo de residuos por categoría.

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |

| | |
|-----------------------|-------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 10 de 23 |

4.2.2.1. Registro fotográfico.



Imagen 5. Acopio de residuos recuperables.



Imagen 6. Acopio residuos ordinarios.



Imagen 7. Acopio residuos peligrosos



Imagen 8. Compostaje hojas.

| | | |
|---|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |



| | |
|-----------------------|-------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 11 de 23 |

4.2.3. Rutas Internas I.U Pascual Bravo.

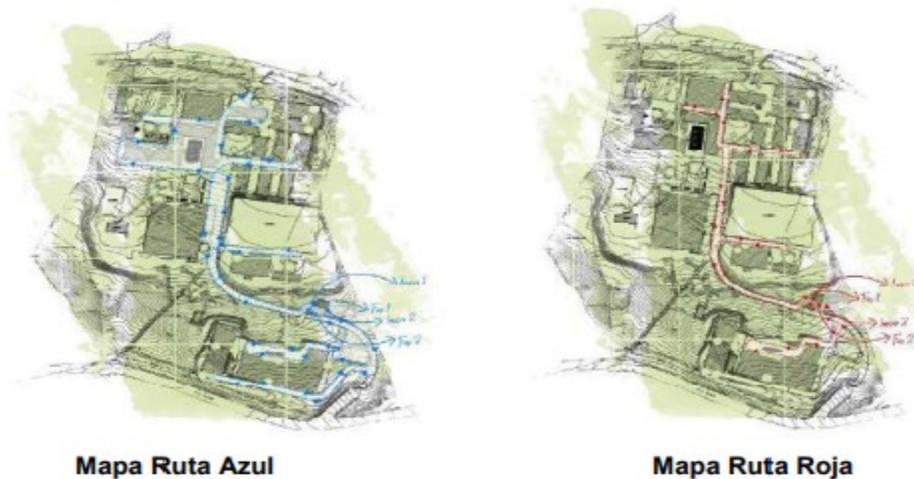


Imagen 9. Rutas de recolección de residuos I.U Pascual Bravo.

4.2.4. Estrategias que se están implementando para el manejo de residuos sólidos con relación al COVID 19.

Se ubicaron en las baterías de baños de la institución, canecas rojas para el depósito de tapabocas, papel de manos y otros elementos de uso personal los cuales podrían ser en alguna medida elementos transmisores del virus.

Además, algunos afiches donde se realizan recomendaciones para el tratamiento de los residuos relacionados con el COVID 19.

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |

| | |
|-----------------------|-------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 12 de 23 |

4.2.4.1. Registro fotográfico:



Imagen 10. Disposición residuos COVID.



Imagen 11. Recomendaciones manejo de residuos COVID 19.

4.2.5. Actividades de sensibilización que se han realizado respecto al manejo responsable de los residuos dentro de la institución

Se evidencio que se han realizado diferentes campañas de sensibilización, a través de publicaciones en redes, las cuales impactan a todo el público de la institución y adicionalmente se evidencia que se realizó capacitación al personal de aseo y a los estudiantes del colegio, teniendo en cuenta que estos comparten espacios físicos con la institución.

4.2.5.1. Registro fotográfico



Imagen 12, 13, 14, 15. Publicaciones de sensibilización en redes institucionales.

| | | |
|--|---|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |



INFORME DE LEY

Código: EIM-FR-28

Versión: 02

Página 13 de 23

En nuestro campus contamos con acopios y puntos de recolección para la disposición de pilas y luminarias:

#Yoamicampusverde



Bloque 19: punto de Lúmina
(Bombillas fluorescentes usadas)

Piensa verde

Los residuos posconsumo son aquellos bienes de consumo que después de utilizados generan sustancias peligrosas para la salud y el medio ambiente.

Algunos ejemplos de estos son: pilas usadas, medicamentos vencidos, computadores e impresoras en desuso, baterías con plomo ácido, bombillas fluorescentes y envases de plaguicidas domésticos.



Bloque 25: punto de Recopila (Pilas usadas)

Imagen 16,17. Publicaciones de sensibilización en redes institucionales.



Imagen 18 y 19. Capacitación personal de aseo y estudiantes de la institución educativa pascual bravo.

4.2.6. Se cuenta con los registros de control para el manejo de residuos sólidos dentro de la institución.

Se logra evidenciar que, si se cuenta con los registros del manejo de los residuos sólidos tanto para el manejo de los residuos ordinarios como peligrosos, se pueden observar en el **anexo 2**.

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 14 de 23 |

4.2.7. Contratos o convenios que se manejan dentro de la institución relacionados con la recolección de residuos sólidos.

La institución cuenta con tres contratos para el manejo de los residuos sólidos generados en la institución así:

- a. Contrato VAD 621 de 2022: prestación de servicios de un gestor autorizado para la asesoría, recolección, manejo, transporte y disposición final de los residuos peligrosos dentro de la institución. **Ver anexo 2.1.**
- b. Contrato GJ 035 de 2022: Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento en general para el campus de la institución universitaria Pascual Bravo. **Ver anexo 3.1.**
- c. Convenio de asociación para el aprovechamiento de los residuos sólidos: Desarrollar diversas actividades conjuntas relacionadas con la recolección y evacuación de los residuos recuperables generados en las instalaciones de la institución. **Ver anexo 3.2.**

Se evidencio que la institución cuenta con los respectivos contratos y convenios idóneos para las necesidades que se presentan en lo referente al manejo de los residuos sólidos.

5. RIESGOS

De acuerdo con la norma **2120** Gestión de Riesgos del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA, define lo siguiente:

“2120 Gestión de Riesgos: La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos.

| | | |
|---|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |



| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 15 de 23 |

2110.A1 La actividad de auditoría interna debe evaluar las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, con relación a lo siguiente:

- ✓ El logro de los objetivos estratégicos de la organización
- ✓ La fiabilidad y la integridad de la información financiera y operativa
- ✓ La efectividad y la eficiencia de las operaciones y de los programas
- ✓ La protección de los activos, y
- ✓ El cumplimiento de las leyes, regulaciones, las políticas, los procedimientos y los contratos.

2120. A2 La actividad de auditoría interna debe evaluar la posibilidad de ocurrencia de fraude y cómo la organización gestiona el riesgo de fraude”.

Se verificó la identificación y la valoración de los riesgos asociados a la Gestión Ambiental, evidenciando lo siguiente:

5.1 Análisis de la identificación de los riesgos

| Tipo de riesgo | Clase de riesgo | Riesgo Identificado | Descripción del riesgo | Pronunciamiento del Auditor |
|----------------|-----------------|--|---|---|
| Gestión | Incumplimiento | Incumplimiento en la presentación de los informes ambientales de ley | Incumplimiento en la presentación de los informes ambientales de ley debido a Falta de planeación en la programación de los informes a rendir a la autoridad, desconocimiento de la normatividad legal ambiental vigente generando Sanciones por entes de control | De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos, se evidencio que la descripción del riesgo cumple con la norma. |

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |



| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 16 de 23 |

| | | | | |
|--|----------------|--|--|---|
| | Incumplimiento | Incumplimiento a la normatividad ambiental aplicable | Incumplimiento a la normatividad ambiental aplicable debido a desconocimiento de la normatividad ambiental e Insuficiente capacitación en gestión ambiental generando sanciones por entes de control | De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos, se evidencio que la descripción del riesgo cumple con la norma. |
|--|----------------|--|--|---|

Cuadro N° 1 fuente: Información suministrada por el proceso Gestión Integral

5.2 Análisis de las causas

| Riesgo | Causas | Pronunciamento del Auditor |
|--|---|--|
| Incumplimiento en la presentación de los informes ambientales de ley | Insuficiente planeación en la programación de los informes a rendir a la autoridad ambiental | Se evidencia la adecuada identificación de la causa. |
| Incumplimiento a la normatividad ambiental aplicable | a) Desconocimiento de la normatividad ambiental aplicable. B) Insuficiente capacitación en gestión ambiental c) deficiencia en el seguimiento de la implementación de los programas ambientales d) insuficiente asignación presupuestal para la implementación de los programas ambientales e) Retraso en la ejecución de actividades de ambientales debido a emergencia sanitaria (COVID-19) | Se evidencia la adecuada identificación de las causas. |

Cuadro N° 2 fuente: Información suministrada por el proceso Gestión Integral

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |



| | |
|-----------------------|-------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 17 de 23 |

5.3 Análisis de los controles

| Causas | Controles | pronunciamento del Auditor |
|---|--|--|
| Insuficiente planeación en la programación de los informes a rendir a la autoridad ambiental | <p>Cronograma informes legales ambientales</p> <p>Se genera programación de informes de entes de control.</p> | <p>Evaluación del Control</p> <p>Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p> <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencias: Cronograma informe legales ambientales</p> <p>Ejecución del control. Revisadas las evidencias de los controles, se determina una adecuada ejecución del control.</p> |
| <p>a) Desconocimiento de la normatividad ambiental aplicable.</p> <p>B) Insuficiente capacitación en gestión ambiental</p> <p>c) deficiencia en el seguimiento de la implementación de los programas ambientales</p> <p>d) insuficiente asignación presupuestal para la implementación de los programas ambientales</p> | <p>Matriz Legal Ambiental</p> <p>Se consultan permanentemente páginas de entes de control y se actualiza matriz</p> <p>Programas ambientales</p> <p>Implementación de los programas: PMIRS, PUEIRA, RCD; URE, MES, Fauna y Flora</p> | <p>Evaluación del Control</p> <p>Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control.</p> <p>Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución.</p> <p>Propósito del control: Se definió el propósito del control.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |



| | |
|-----------------------|-------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 18 de 23 |

| | |
|---|---|
| e) Retraso en la ejecución de actividades de ambientales debido a emergencia sanitaria (COVID-19) | <p>Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida.</p> <p>Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.</p> <p>Evidencias: Matriz legal Indicadores por programa</p> <p>Se precisa que solo se tiene definido dos (2) controles para cinco causas identificadas</p> <p>Ejecución del control. Revisadas las evidencias de los controles, se determina una adecuada ejecución del control</p> |
|---|---|

Cuadro N° 3 fuente: Información suministrada por el proceso Gestión Integral

5.4 Verificación de la valoración de riesgos (Inherente y residual).

| Proceso | Nivel de riesgo Residual | Observaciones del seguimiento (OAEC) |
|-------------------|--------------------------|--|
| Gestión Ambiental | Moderado | Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual). |
| Gestión Ambiental | Moderado | Se evidencio la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual). |

Cuadro N° 4 fuente: Información suministrada por el proceso Gestión Integral

Analizado los cuadros 1, 2, 3 y 4 se evidencio lo siguiente:

- El mapa de riesgos Ambiental, presenta una adecuada valoración del riesgos inherente y residual.

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |



| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 19 de 23 |

- En la revisión del informe cuatrimestral de riesgos presentado por la segunda línea de defensa, se evidenció ausencia de materialización de riesgos.
- Se evidenció que se diseñaron dos (2) controles para cinco (5) causas identificadas, es importante revisar y ajustar la matriz de riesgos, específicamente en los controles, con el objetivo de dar cumplimiento a la política de administración de riesgos vigente en la institución.

6. Indicadores

El proceso Gestión Integral tiene identificado un (1) indicador asociado a la Gestión Ambiental, denominado "Porcentaje de Cumplimiento de los programas ambientales", como se muestra a continuación:

GIN- Porcentaje de Cumplimiento de los programas ambientales

Resumen

| Valores | Valor | Fecha |
|-----------------------|---|-----------------------------|
| Inicial | 90.91 | 30/jun./2021 |
| Final | 100 | 05/jul./2022 |
| Máximo | 100 | 05/jul./2022 |
| Mínimo | 90 | 30/dic./2021 |
| Variación del periodo | 10.00% | 30/jun./2021 - 05/jul./2022 |
| Fórmula | (Número de actividades ejecutadas/Numero de actividades planificadas)*100 | |

Observaciones del Indicador

| Fecha | Meta | Medición | Valor estimado | Límite superior | Límite inferior | Observación medición | Acciones implantadas | Anexo |
|--------------|------|---|----------------|-----------------|-----------------|--|----------------------|---|
| 05/jul./2022 | 80 | 100 | 100 | 100 | 0 | Para la vigencia 2022-1, se planearon las actividades de los 5 programas ambientales, se ejecutaron las 18 actividades programadas | |  Registros(1) |

Fuente: Isolución – Gestión Integral

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 20 de 23 |

Analizado el indicador se evidencio lo siguiente:

- El indicador tiene una frecuencia de medición semestral.
- Cuenta con una adecuada descripción de los indicadores, responsable, tendencia, meta, fecha de la medición y la fuente de datos.
- Se mide por actividad, de acuerdo al cronograma establecido para los programas ambientales.
- En el seguimiento con corte al 30 de junio de 2022, este obtuvo un cumplimiento del 100%, su próximo seguimiento es el 30 de diciembre de 2022.
- Se evidencio que se tienen 23 actividades programadas y no 18 como se menciona en el indicador, lo que quiere decir que este aun no ha cumplido al 100%.
- De las 23 actividades programadas solo se realizaron 19.

7. Recomendaciones.

5.1. Puntos Ecológicos.

Si bien la institución cuenta con diferentes puntos ecológicos, en la visita en sitio se evidencio que en las zonas verdes y de kioscos, lugares donde el personal de la institución frecuenta para almorzar y hacer otras actividades de ocio, generando una cantidad considerable de residuos que pueden ser aprovechados, no cuenta con puntos ecológicos y aún se encuentran instaladas las canecas naranjas para la disposición sin clasificación de los residuos. por lo que se recomienda la instalación de puntos ecológicos en estas zonas.

5.2. Riesgos

Se considera como buenas prácticas diseñar un control para cada causa, el cual permita mitigar la causa que hace que el riesgo se materialice.

| | | |
|---|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 21 de 23 |

5.3 Indicadores

Se considera como buenas prácticas que el indicador “Porcentaje de Cumplimiento de los programas ambientales” su frecuencia de medición sea anualmente, en razón a que las tareas se tienen programadas para ser ejecutadas en el transcurso de la vigencia, teniendo en cuenta que una actividad se cataloga como cumplida con la ejecución del 100% de las tareas, no obstante, esto no exime el seguimiento que se debe hacer al mismo ya sea trimestral, cuatrimestral (...).

Se considera como buenas practicas revisar y ajustar el porcentaje de cumplimiento del indicador “Porcentaje de Cumplimiento de los programas ambientales” esto obedece a que revisado el cronograma se evidenciaron 23 actividades y no 18 como se describe en la observación del indicador publicado en Isolución.

6. Observaciones O Hallazgos.

Observación No.01: Plan de manejo integrado de residuos sólidos PMIRS

Criterio: Resolución Rectoral 412 del 29 de junio de 2016

Condición: Durante la visita en sitio se pudo evidenciar que en el sector del parqueadero que está ubicado a un costado de la institución educativa, se encuentra el esqueleto de un bus, al cual le hace falta la parte superior, la cual se encuentra al lado de éste, en el piso, se evidencia que está en estado de abandono donde se acumulan diferentes residuos que no reciben el manejo adecuado, convirtiéndose en foco de proliferación de vectores, además de afectar el paisajismo de la zona.

Causa: Posible desconocimiento Resolución Rectoral 412 del 29 de junio de 2016 en el numeral 10.2.1.1. Manejo integral de residuos sólidos, específicamente donde

| | | |
|---|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 22 de 23 |

se menciona: Consolidar un efectivo movimiento interno de residuos. Adecuado almacenamiento temporal de los residuos. Adecuado tratamiento de los residuos.

Efecto: Posibles incumplimiento a la Resolución Rectoral 412 del 29 de junio de 2016

Exposición al riesgo: Acumulación de residuos sin el manejo adecuado y proliferación de vectores.



Imagen 19. Bus parqueadero



Imagen 20. Bus parqueadero



Imagen 20. Bus parqueadero

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| INFORME DE LEY | Código: EIM-FR-28 |
| | Versión: 02 |
| | Página 23 de 23 |

6. CONCLUSIONES

- 6.1. Se evidencio cada uno de los respectivos soportes relacionados en los anexos de información en la visita en sitio y validación de la información.
- 6.2. Se cuenta con los contratos y convenios necesarios para el manejo de residuos sólidos generados dentro de la institución.
- 6.3. Se realizan campañas de difusión y socialización para promover el buen manejo de los residuos sólidos generados dentro de la institución.
- 6.4. La institución cuenta con los espacios adecuados para la disposición y almacenamiento de los residuos sólidos que se generan y cuenta con espacios independiente según su clasificación.
- 6.5. Se presentan algunas recomendaciones que buscan mejorar cada uno de los procesos.

Cordialmente,

WILLIAM ECHAVARRÍA LOTERO

Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

| | Nombre y cargo | Firma |
|-----------------|---|-------|
| Proyecto | Juan David Roldan Cañola Contratista de apoyo | |
| | Dioferman Giraldo Marín Contratista de apoyo | |
| Revisó | William Echavarría Lotero Jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | |
| Aprobó | William Echavarría Lotero Jefe de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | |

| | | |
|--|--|---|
| Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control | Revisó: Alberto Flórez Arias / Contratista de Apoyo | Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control |
| Fecha: 01/07/2022 | Fecha: 27/01/2022 | Fecha: 27/01/2022 |